ACTA No. 20			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Suspensión de Contratos Complementaria Bilingüismo Virtual.			
CIUDAD Y FECHA:	**31 de julio del 2024**	**HORA INICIO:** 10:30 a.m.	**HORA FIN:** 11:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	**https://teams.microsoft.com/l/message/19:meeting_ZjIwNzMxYjktOGUzZC00MjI3LTg1NWEtZWE1YzE1MDg0NGU1@thread.v2/1722440781953?context={%22contextType%22:%22chat%22}**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Suspensión de Contratos
2. Reactivación de los Contratos.
3. Extensión de los Contratos

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Establecer el motivo de la suspensión de los contratos.
2. Denotar alternativas para evitar la suspensión de los contratos.
3. Aceptación por parte de los Contratistas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Inicia la reunión la coordinadora Misional Angela Bastidas Diaz, se procede a verificar asistencia de los 5 instructores de Formación complementaria virtual en Bilingüismo, Coordinación académica, apoyo de supervisión de contratos y responsable de la Formación complementaria en Bilingüismo.

2. La Dirección General según circular 3-2024-000072 del 12 de marzo emitida por el SENA con asunto: Consideraciones proceso de transición proceso de formación virtual "ZAJUNA" establece el proceso de migración y como se llevará a cabo el mismo, así:

 - *"A partir del 31 de marzo de 2024, no se contará con acceso a la plataforma LMS Territorium, por lo tanto, todos los usuarios que se encuentran vinculados a los programas de formación, en los diferentes niveles, y que hagan uso del ambiente virtual de aprendizaje no podrán acceder a este espacio…*

 - *Los Instructores y/o Equipos Ejecutores de la Formación (EEF) de los programas correspondientes a formación titulada y complementaria en todas sus modalidades,*

que apoyan la ejecución de la formación en el Ambiente Virtual, deberán recibir actividades de aprendizaje máximo hasta el 27 de marzo de 2024, con el fin de realizar la evaluación del total de evidencias y así descargar todos los avances de los aprendices al 31 de marzo del 2024…"

3. Se comenta que desde el 01 de julio de la presente vigencia la plataforma de Sofia plus se encuentra en migración a la fecha y a su vez Zajuna presento intermitencias en cuanto al ingreso y matricula de aprendices nuevos; adicionalmente,

4. Se ratifica la indisponibilidad de plataforma para programación de nuevos cursos virtuales en inglés, y el déficit de aprendices preinscritos en Bolsa, se confirma que por información dada de parte de la Gestora de Centro Leda Patricia Cortés información de 22.000 aprendices preinscritos y la prelación de programación de Centro de la Colombia profunda.

5. A la fecha no se encuentran habilitados los enlaces para inscripción en cada centro de formación; por consiguiente, si se realiza el proceso en bolsa no se puede garantizar el seguimiento de los mismo.

6. Por otra parte, se esta a la espera de habilitar los enlaces existentes o creación de estos para que los aprendices que se encuentran matriculados en el centro de formación puedan efectuar el proceso en niveles superiores y finalizar los mismo.

7. Adicionalmente, la circular 01-3-2024-000090, Emitida por la Directora de Formación Profesional con fecha del 22 de marzo de 2024, asunto: Asunto: Disponibilidad SOFIA Plus y plataformas tecnológicas, establece:

 - *"SOFIA Plus:*

 El sistema iniciará proceso de migración el 23 de marzo a las 23:55 horas, los instructores deberán validar que los juicios que se emitan queden registrados y descargar los reportes de evaluación de las fichas – grupos.

 El coordinador académico, de acuerdo con sus funciones, deberá garantizar que la programación y el reporte de horas instructor queden registrados en SOFIA Plus en el momento que la plataforma esté disponible, de tal manera que se cuente con las evidencias y soportes para el respectivo trámite de pago a los instructores..."

8. Además, el Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA da alcance mediante la circular 3-2024-000094 a la 01-3-2024-000090, para la Disponibilidad SOFIA Plus y plataformas tecnológicas, de la siguiente forma:

 - *"Teniendo en consideración que la Oficina de Sistemas ha realizado un ajuste al cronograma de migración de servicios tecnológicos, se brinda a los centros de formación las siguientes orientaciones:*

 El proceso de migración de SOFIA Plus se realizará durante el periodo de 01 al 31 de julio de 2024. Los instructores deberán validar que los juicios que se emitan queden registrados y descargar los reportes de evaluación de las fichas - grupos máximo el 30 de junio hasta las 23:59 horas…

 - *Formación Virtual - Plataforma ZAJUNA:*

 El acceso a LMS ZAJUNA se habilitará el 8 de abril para la formación titulada virtual y a distancia, como se indicó en la circular 01-3-2024-000090. Los grupos -fichas disponibles serán aquellas que se encuentran en estado "En ejecución"

 Los programas de formación complementaria virtual, estarán disponibles de manera gradual, para lo cual, la programación de instructores en estos programas podrá ser solicitada por los coordinadores académicos en el aplicativo SAVA a partir del lunes 8 de abril…"

9. Una vez descrita la situación, se plantea como opción, suspensión de contrato del 1 al 31 de agosto de 2024 y ampliación de este del 31 de octubre al 30 de noviembre para mantener el contrato a 9 meses de los instructores.

10. La suspensión busca que los instructores al no tener aprendices en los cursos no podrían reportar acompañamiento a la formación en su cuenta de cobro y poder tener disponibilidad plena de la plataforma para formación como regularmente se estaba haciendo.

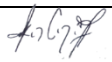
11. El apoyo de supervisión de contratos Danna Carolina Roncancio Ruiz consulta a los instructores su opinión acerca de la suspensión y procede a solicitar en la grabación la expresión de acuerdo o desacuerdo con la opción propuesta.

12. 6. Los 5 instructores aprueban la suspensión, reactivación y extensión del plazo del contrato actual.

CONCLUSIONES

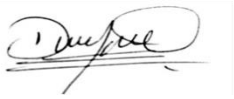
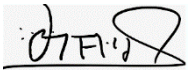
1. Suspensión de los contratos del 1 al 31 de agosto del 2024
2. Reinicio Ejecución Contractual 1 de septiembre del 2024
3. Adición y Prorroga del 1 al 30 de noviembre del 2024.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remisión Acta suspensión al área de contratación	31 de julio 2024	Diego León González	
Suspensión Contrato	Agosto 2024	Daniela Castaño	**No aplica**
Liberación de Recursos	Agosto 2024	Daniela Castaño	**No aplica**
Reinicio y Cargue de Contratos a la formación.	Septiembre 2024	Diego León González	
		Fernando Castellanos	
Adición y Prorroga	Septiembre 2024	Daniela Castaño	**No aplica**

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Sonia Yamile Acuña Lesmes	Subdirección CNHTYA	**Si**	**N/A**	
Flor Angela Bastidas	Coordinadora Misional	**Si**	**N/A**	

Diego León González	Supervisor de Contrato	**Si**	**N/A**	
Fernando Castellanos	Líder de Bilingüismo	**Si**	**N/A**	
Sanyi Lorena Rojas	Instructora Complementaria Virtual Bilingüismo	**Si**	**N/A**	
Jorge Alberto Rincón	Instructor Complementaria Virtual Bilingüismo	**Si**	**N/A**	
Diane Liseth Leonor Suárez Rodríguez	Instructora Complementaria Virtual Bilingüismo	**Si**	**N/A**	
Daniel Alexander Baena	Instructor Complementaria Virtual Bilingüismo	**Si**	**N/A**	
Hasbleidy Dayana Palacios	Instructora Complementaria Virtual Bilingüismo	**Si**	**N/A**	
Danna Carolina Roncancio	Apoyo a supervisión de contratos	**Si**	**N/A**	
Nidia Fabiola Morales Rozo	Apoyo Coordinación Académica	**Si**	**N/A**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.